

RAD.110013103004202200037

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., CATORCE (14) de JULIO de DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

En virtud a la manifestación que antecede proveniente de la parte activa se dispone:

1. Decretar la **terminación** del presente asunto en contra de Obras y Sistemas S.A.S., en virtud al inicio del trámite de reorganización.
2. Por secretaria las medidas cautelares practicadas en contra de Obras y Sistemas S.A.S., deberán ponerse a disposición del trámite de reorganización. **Oficiese.**
3. El presente asunto continua en contra de **Diego Alejandro López Caballero y Nurys Patricia Consuegra Pertuz.**

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

Igm

